

**NORMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES APROBADAS POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD EN ACTA DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2011**

El número máximo de créditos que un estudiante puede incluir en su acuerdo de estudios para desarrollar un curso académico en una Universidad asociada es de **60 créditos**. En el caso de los estudiantes con simultaneidad de estudios (dobles grados), esos 60 créditos serán de ADE.

No tendrán cabida en el acuerdo de estudios las asignaturas de idiomas que el alumno pueda cursar en el extranjero salvo que la contraparte sean créditos de libre elección en los planes a extinguir.

Se recomienda llevarse las asignaturas correspondientes a un curso completo. No se aceptarán acuerdos que incluyan asignaturas de más de dos cursos y éstos tendrán que ser siempre consecutivos.

Tendrán prioridad los alumnos que concurren a la beca para estudios en los que estén matriculados en el momento de la solicitud.

Los alumnos que ya hayan disfrutado de una beca de movilidad dentro de un programa concreto (Eramus, Sicue/Séneca, otros) serán los últimos en la elección de plazas de ese mismo programa.